



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

Pliego de prescripciones Técnicas Particulares del contrato de suministro para la ropa de trabajo y equipos de protección individual (Epi) para el personal del Plan de Empleo Convocatoria 2026.

1.OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que han de regir para la adquisición del vestuario para la uniformidad del personal y equipo de protección individual de los Planes de Empleo, convocatoria 2026, del Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Económica de Talavera.

2. Necesidad de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 118.1 párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se informa de que para cubrir las necesidades surgidas en la ejecución de los Proyectos del Plan de Empleo 2026, con el fin de que pueda dotarse a los trabajadores de la indumentaria reglamentaria para los Proyectos del Plan de Empleo 2026, tales como pantalones, camisetas, chalecos multibolsillos, sudaderas, zapatos, guantes, etc; se hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, en el que, además se prevea el suministro de ropa laboral, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del OAL IPETA.

3 Objeto del contrato.

Las ofertas que excedan de los precios máximos de licitación serán excluidas automáticamente.

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP, como contrato típico de suministro definido en el artículo 16 de la LCSP. Se encuadra en la definición del art. 16.3 a) de la LCSP, al obligarse el empresario a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva conforme a las necesidades del OAL IPETA.

El licitador debe declarar que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas y condiciones del PPTP que rigen este contrato y las obligaciones que de ellos y de la normativa de contratación pública se derivan, además del cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y medioambientales legalmente establecidas que resulten de aplicación y que se compromete a ejecutar el contrato con cumplimiento íntegro y puntual de todas las obligaciones que se derivan de la documentación que rige el contrato, la normativa aplicable mencionada, y la oferta económica que se presenta.

4. CPV: 18100000-0. "Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios".
18830000-6. "Calzado de protección".

5. Condiciones de ejecución.

5.1. Duración del contrato: 3 meses desde la formalización del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26

000676d74216160278207ea36ba0b104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

5.2. Lugar de ejecución: Instituto de Promoción Económica de Talavera. Calle San Javier, s/n, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

5.3. Requisitos para la recepción y demás determinaciones de ejecución.

La coordinadora o responsable de la unidad administrativa (o su sustituto) del OAL IPETA, realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, de forma expresa que deberán ser suministrados según lo indicado en las peticiones. Los pedidos se realizarán por correo electrónico y/o por notificación electrónica. La dirección de correo electrónico se facilitará por parte del adjudicatario.

El OAL IPETA podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado adjudicatario dar carácter preferente, en tiempo y forma, a los requerimientos efectuados por este Organismo.

Periodicidad de los pedidos.

Se contemplaran 2 entregas durante el contrato. 1ª Entrega: 15 de Diciembre de 2026. 2ª Entrega: 14 de Enero de 2026.

Lugar de entrega.

Los bienes objeto de suministro serán entregados en el Centro de Formación de Patrocinio San José, sito en Calle San Javier s/n 45600 Talavera de la Reina, sede de los Proyectos del Plan de Empleo 2026, salvo lo previsto en el apartado anterior para atender a necesidades urgentes.

Horario de entrega.

La entrega de material se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos.

Forma de realizar la entrega y recepción de los suministros.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. En este sentido, no tendrá derecho a ser indemnizado por las pérdidas, averías o perjuicios en los bienes ocasionados antes de su entrega al OAL IPETA, salvo que éste hubiese incurrido en mora en su recepción.

La persona designada para la recepción de la mercancía (que será comunicada al adjudicatario) antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme a los pedidos realizados.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al Encargado de recepcionar el material por parte del OAL IPETA, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar la cantidad de los bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia a si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de su recepción acusará recibo mediante la firma del albarán sin que éste implique la conformidad de los mismos. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos del que lo recibe, y se indicará con claridad el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26

000676d74216160278207ea36ba0b104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

tipo de material, denominación técnica, cantidad y precio del suministro. En caso de que no se realice, no se podrá efectuar el abono del precio por el material recibido.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para la recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a la entrega a la Administración, ésta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro. Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los licitadores adoptarán los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa de la ciudad de Talavera de la Reina. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los materiales incluidos dentro de la presente propuesta serán de marcas de calidad y cumplirán con la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR o cualquier marca homologada por la Unión Europea, cumpliendo estas características. Debe disponer de documentación que lo acredite, y sus características mecánicas y materiales se ajustarán a la normativa vigente.

El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten. De cada uno de los materiales a suministrar, podrá solicitarse la ficha técnica correspondiente.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por este OAL IPETA.

Si algún artículo o material incluido en el Lote 1 o Lote 2 desapareciese del mercado, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo por otro de similares características, siendo de igual o superior calidad a la establecida. Esta sustitución no podrá implicar un incremento de coste para la administración y deberá ser aprobada por la persona responsable del contrato.

Cumplimiento del contrato y recepción del suministro.

La recepción de los bienes, a efectos de la comprobación material de la inversión, se realizará en la forma legalmente establecida. Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá indicar un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Obligaciones del adjudicatario del contrato.

El adjudicatario deberá aportar el personal necesario y los medios materiales y técnicos para la prestación del suministro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26

000676d74216160278207ea36b0a0b104



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

La ropa laboral que se suministre será nueva y de fabricación o elaboración reciente. Igualmente, los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de los materiales o productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

Se exigirá cumplir la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 39/1997, de 17 de enero, de Servicios de Prevención, así como el R.D. 171/2004, de 30 de enero, publicado en el BOE 31 de enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal dedicado al presente suministro. Estar al día de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, asumiendo la plena responsabilidad del pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los suministros contratados.

El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo emitidos por la autoridad correspondiente.

Medidas de seguridad y salud durante los suministros.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los licitadores adoptarán los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa de la ciudad de Talavera de la Reina. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

Medidas generales de actuación medioambiental.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26

000676d74216160278207ea36b0a0b104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

Todos los trabajos de suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el OAL IPETA. En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Dirección y supervisión del suministro.

El OAL IPETA tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración de los bienes objeto del contrato pudiendo ordenar o realizar por sí mismo cuando así proceda análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del contrato.

El OAL IPETA establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por la empresa adjudicataria. Los materiales objeto de suministro podrán estar sujetos al control de calidad que establezcan los servicios técnicos del Organismo, debiendo ajustarse a la normativa que les sean de aplicación. El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten.

De cada uno de los materiales a suministrar, podrá solicitarse la ficha técnica correspondiente. Cuando proceda, se solicitarán las verificaciones y exigencias técnicas de utilización a los dispositivos.

6. Responsable del contrato: Se propone como persona responsable, a la que le corresponderá el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los artículos 62, 194, 195.2 y 311 de la LCSP, a Dña. Inmaculada León Galindo, Coordinadora General del OAL IPETA.

La resolución de incidencias surgidas en la ejecución del contrato se tramitará, mediante expediente contradictorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del RGLCAP.

7. Información y/o requerimiento adicional.

Presentación de muestras.

Antes de la adjudicación del contrato, y para que sea posible ésta, será obligatorio para las empresas que hayan obtenido la mejor puntuación, respecto de cada lote, la presentación de una muestra de cada uno de los lotes, acompañadas de un escrito del licitador indicando claramente las muestras presentadas, el lote o lotes a los que licita, con aportación de ficha técnica o declaración responsable acreditativa de que las referidas muestras cumplen con los criterios al efecto establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que serán evaluadas por el personal de IPETA. La no presentación de las muestras o el informe desfavorable del responsable del contrato por su no adecuación a los PPTP será motivo de exclusión automática respecto del lote o lotes al que se licite.

Consecuencia de lo anterior, se requerirá al siguiente licitador con mejor puntuación la presentación de dichas muestras.

Asimismo, serán objeto de exclusión aquellas muestras que no presenten las condiciones mínimas legalmente exigibles en la norma de seguridad de protección de equipos individuales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26

000676d74216160278207ea36b0a0b104



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica.



V00676d74216160278207ea36ba00104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA LEON GALINDO	COORDINADORA GENERAL DE IPETA	22/10/2026 12:26



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

ANEXO I

LOTE N.º.	UNI- DA- DES	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO TO- TAL
			(SIN I.V.A.)	(SIN I.V.A.)
1	400	Pantalón	20,71 €	8.284,00 €
	400	Camiseta	7,43 €	2.972,00 €
	200	Sudadera	19,28 €	3.856,00 €
	200	Chaleco multibolsillos	29,41 €	5.882,00 €
	200	Gafas	4,43 €	886,00 €
	400	Guantes	6,00 €	2.400,00 €
	200	Chaleco reflectante	6,00 €	1.200,00 €
	TOTAL			25.480,00 €
	Beneficio empresarial (6%) + Costes Generales (13%)			4.841,20 €
TOTAL LOTE 1			30.321,20 €	

LOTE N.º.	UNI- DA- DES	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO TO- TAL
			(SIN I.V.A.)	(SIN I.V.A.)
2	200	ZAPATOS DE SEGURIDAD	33,84 €	6.768,00 €
	TOTAL			6.768,00 €
	Beneficio empresarial (6%) + Costes Generales (13%)			1.285,92 €
	TOTAL LOTE 2			8.053,92 €

TOTAL PRECIO CONTRATO SIN IVA: **38.375,12 €**

Características de las prendas objeto del suministro.

Características:	Tallas:
Pantalón largo multibolsillos con pinzas en tejido de sarga (gramaje 210 g/m). (Gris cemento).	S – M – L – XL – XXL – XXXL
Camiseta tejido de punto liso 100% algodón (gramaje 160 g/m). (Azul marino).	S – M – L – XL – XXL – XXXL

000676d74216160278207ea36b0a00104



Área de Servicio: OAL IPETA

Expediente n.º: 00460/2026/IPE

Asunto: PPT

Sudadera en tejido de felpa, perchado en interior con cuello redondo (gramaje 295 g/m). (Azul marino).	S – M – L – XL – XXL – XXXL
Chaleco multibolsillos confeccionado en tejido a la plana con relleno acolchado y forro interior (gramaje 185 g/m en composición exterior y 200 g/m en composición interior). (Azul marino).	S – M – L – XL – XXL – XXXL
Gafa de visita ocular claro de policarbonato ergonómica, con ventilación lateral y protección contra filtros ultravioletas (EN166 y EN 170).	(No aplica)
Guante flor de vacuno color natural (EN 388).	7 - 8 - 9 - 10
Chaleco alta visibilidad amarillo EN471.	S – M – L – XL – XXL – XXXL
Zapato de seguridad en piel (S3) de color negro, con suela de poliuretano de doble densidad y puntera reforzada (EN20345).	35 - 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47

000676d74216160278207ea36b0a0b104



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

ANEXO II

MODELO HOJA DE PEDIDO

HOJA DE PEDIDOS DEL OAL IPETA	
Organismo	OAL IPETA.....
Unidad administrativa	CONTRATACIÓN
Contrato	Suministro de ropa laboral
Lugar de entrega de los suministros	Calle San Javier s/n (Antigua Calle San Alfonso s/n)
Empresa proveedora	
Fecha del Pedido	
Número de pedido	

MATERIAL QUE SE SOLICITA

Cant idad	Identif icador	Producto	Precio Sin I.V.A (según Anexo I)

000676d74216160278207ea36b0a00104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.italavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00460/2026/IPE
Asunto: PPT

ANEXO III
PRIMERO
Oferta de precios unitarios

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo sin IVA €

SEGUNDO
Anexo de ropa laboral distinta a las anteriores.

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo sin IVA €

Talavera de la Reina

Fdo.- Responsable del contrato

V00676d74216160278207ea36ba00104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>